

Quillota, 31 de Marzo de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2971 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°194/2021 de 29 de marzo de 2021 de Jefe de Departamento de Medio Ambiente a Sr. Alcalde, en que solicita decretar modificación del Decreto Alcaldicio N°8956 de 14 de Diciembre de 2020, que autorizó proyecto de Extracción de Áridos al Sr. Fabián Regifo Regifo, RUT N°16.886.227-K, en Parcela 7-A, Sector Santa Rosa de Colmo, de la siguiente manera:

En Numerando Primero:

Donde dice:

Zona Emplazamiento del Proyecto: Parcela 7-A Rol Avalúo 271-95, Sector Santa Rosa de Colmo, Quillota. Polígono de 1,05 Has. No requiere sometimiento al S.E.I.A. según literal i.5.1 del DS 40/2012, por no sobrepasar superficie de 5 Hás.

Debe decir:

Zona Emplazamiento del Proyecto: Parcela 7-A Rol Avalúo 271-95, Sector Santa Rosa de Colmo, Quillota. Polígono de 0,90 Has. No requiere sometimiento al S.E.I.A. según literal i.5.1 del DS 40/2012, por no sobrepasar superficie de 5 Hás.

En Numerando Primero:

Donde dice:

Zona Autorizada de Polígono de Extracción: Delimitado por los siguientes vértices en coordenadas UTM Datum WGS84.

TABLA COORDENADAS VERTICES PROYECTO EXT. DE ARIDOS
FABIAN RENGIFO RENGIFO; PARCELA 7-A
QUILLOTA

VERTICE	ESTE	NORTE
VA	273630,922	6355366,301
VB	273824,859	6355361,73
VC	273823,502	6355324
VD	273700	6355301,094
VE	273628,845	6355308,992

DATUM: WGS 84

Debe decir:

Zona Autorizada de Polígono de Extracción: Delimitado por los siguientes vértices en coordenadas UTM Datum WGS84.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Encargado de Medio Ambiente
3. DOM
4. SECPLAN
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-

TABLA COORDENADAS VERTICES PROYECTO EXT. DE ARIDOS
FABIAN RENGIFO RENGIFO; PARCELA 7-A
QUILLOTA

VERTICE	ESTE	NORTE
VA	273630,922	6355366,301
VB	273787,000	6355362,000
VC	273787,000	6355317,000
VD	273700	6355301,094
VE	273628,845	6355308,992

DATUM: WGS 84

En Numerando Primero:

Donde dice:

Volumen Autorizado: 98.077 m³ en Banco. No requiere sometimiento al S.E.I.A. según literal i.5.1 del DS 40/2012, por no sobrepasar Volumen Total de 100.000 m³.

Debe decir:

Volumen Autorizado: 83.327 m³ en Banco. No requiere sometimiento al S.E.I.A. según literal i.5.1 del DS 40/2012, por no sobrepasar Volumen Total de 100.000 m³.

Las modificaciones indicadas están referidas a asegurar la no intervención del proyecto en la colindante Parcela 6-A Rol 271-94, propiedad del Sr. Alejandro del Campo Rojas, moviendo el emplazamiento de los vértices originales VB y VC del proyecto en 37 m desde su ubicación original hacia el poniente. En los demás aspectos señalados en el original D.A. 8956 de f./14.12.2020, este se mantiene vigente, incólume e inmodificado;

2. Decreto Alcaldicio N°8956 de 14 de Diciembre de 2020 que otorgó permiso de extracción de áridos en Pozo Lastrero ubicado en Parcela 7-A, Sector Santa Rosa de Colmo, Rol 271-95, al Sr. Fabián Esteban Rengifo Rengifo;
3. Carta de 22 de febrero de 2021 de Sociedad Agrícola Alto Colmo Ltda. y Propietario Parcela 7-A, en que informa explotación Árida Ribera Norte Río Aconcagua;
4. Acta Inspección de Terreno de Director de Obras Municipales;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Encargado de Medio Ambiente 3. DOM 4. SECPLAN 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°8956 de 14 de Diciembre de 2020, en el siguiente sentido:

En Numerando Primero:

Donde dice:

Zona Emplazamiento del Proyecto: Parcela 7-A Rol Avalúo 271-95, Sector Santa Rosa de Colmo, Quillota. Polígono de 1,05 Has. No requiere sometimiento al S.E.I.A. según literal i.5.1 del DS 40/2012, por no sobrepasar superficie de 5 Hás.

Debe decir:

Zona Emplazamiento del Proyecto: Parcela 7-A Rol Avalúo 271-95, Sector Santa Rosa de Colmo, Quillota. Polígono de 0,90 Has. No requiere sometimiento al S.E.I.A. según literal i.5.1 del DS 40/2012, por no sobrepasar superficie de 5 Hás.

En Numerando Primero:

Donde dice:

Zona Autorizada de Polígono de Extracción: Delimitado por los siguientes vértices en coordenadas UTM Datum WGS84.

TABLA COORDENADAS VERTICES PROYECTO EXT. DE ARIDOS

FABIAN RENGIFO RENGIFO; PARCELA 7-A

QUILLOTA

VERTICE	ESTE	NORTE
VA	273630,922	6355366,301
VB	273824,859	6355361,73
VC	273823,502	6355324
VD	273700	6355301,094
VE	273628,845	6355308,992

DATUM: WGS 84

Debe decir:

Zona Autorizada de Polígono de Extracción: Delimitado por los siguientes vértices en coordenadas UTM Datum WGS84.

TABLA COORDENADAS VERTICES PROYECTO EXT. DE ARIDOS

FABIAN RENGIFO RENGIFO; PARCELA 7-A

QUILLOTA

VERTICE	ESTE	NORTE
VA	273630,922	6355366,301
VB	273787,000	6355362,000
VC	273787,000	6355317,000
VD	273700	6355301,094
VE	273628,845	6355308,992

DATUM: WGS 84

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Encargado de Medio Ambiente
- DOM
- SECPLAN
- Finanzas
- Presupuesto
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-

En Numerando Primero:

Donde dice:

Volumen Autorizado: 98.077 m3 en Banco. No requiere sometimiento al S.E.I.A. según literal i.5.1 del DS 40/2012, por no sobrepasar Volumen Total de 100.000 m3.

Debe decir:

Volumen Autorizado: 83.327 m3 en Banco. No requiere sometimiento al S.E.I.A. según literal i.5.1 del DS 40/2012, por no sobrepasar Volumen Total de 100.000 m3.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que las modificaciones indicadas están referidas a asegurar la no intervención del proyecto en la colindante Parcela 6-A Rol 271-94, propiedad del Sr. Alejandro del Campo Rojas, moviendo el emplazamiento de los vértices originales VB y VC del proyecto en 37 m desde su ubicación original hacia el poniente.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 8956 de 14 de Diciembre de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

CUARTO: **ADOpte** el Director de Obras Municipales y el Encargado de Medio Ambiente, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Encargado de Medio Ambiente 3. DOM 4. SECPLAN 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-